



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 17 de diciembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N°453-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE.

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de Educación Básica Regular
Jurisdicción de la UGEL 07 – SAN BORJA

Presente.-

Asunto : Solicita Informe Anual sobre las acciones realizadas por los Docentes Responsables de AIP y CRT en función al Plan de trabajo anual e Informes mensuales

Referencia : a) RD 0668-2010-ED que Aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE
b) RVM N° 155-2021-MINEDU, "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
c) Plan de Trabajo AGEBRE 2021 – Tecnologías Educativas
d) EXP. SINAD 51884-2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarles mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo y tomar decisiones de mejora en temas de tecnología educativa y a partir de los puntos críticos identificados durante el desarrollo de las experiencias de aprendizaje de la estrategia nacional de Aprendo en casa y en cumplimiento del marco normativo, se solicita remitir el Informe Anual de las actividades realizadas por los responsables del Aula de innovación Pedagógica (AIP) y Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) de su institución educativa.

El Informe Anual y los documentos que lo sustentan por cada docente el cual deberá ser remitido mediante el siguiente link (formulario): <https://bit.ly/Informe2021DAIP>

A fin de poder realizar el consolidado respectivo solicitamos que el informe anual sea presentado como fecha máxima el martes 23 de diciembre a la 05:00 p.m. del presente año, en caso tuviera alguna duda y/o consulta puede coordinar con el Sr. Héctor Manuel Chávez Aguilar, Especialista en Tecnologías Educativas de la UGEL 07 mediante el siguiente correo electrónico: hchavez@ugel07.gob.pe

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MG. RENEE IVANCOVICH GAMERO
Jefa (e) del área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

RZIG/J.AGBRE (e)
HMCA/ESP-TE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

*mejor
educación
mejores
peruanos*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO

Modelo de Informe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° XXXX-2021/XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A : XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX
Director de la Institución Educativa XXXXXXXXXX

DE : XXXXXXXX XXXXXXXXXX
Docente Responsable de AIP/CRT

ASUNTO : **Informe Anual sobre las acciones realizadas como docente responsable de AIP/CRT**

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° XXX-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE

FECHA : XXXXXXXX, xx de diciembre del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia y remitir la información sobre las actividades ejecutadas conforme al plan de trabajo presentado a su dirección y tareas asignadas a mi persona durante el presente año 2021:

I. ANTECEDENTES:

- a) RD 0668-2010-ED que Aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) y en las Aulas Innovación Pedagógica (AIP) de las Instituciones educativas de gestión pública.
- b) RVM N° 155-2021-MINEDU, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos, frente al brote del COVID-19.
- c) Plan de Trabajo DAIP/CRT 2021

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Según la RVM N° 155-2020-MINEDU, numeral 5.8.1 indica que El director de la IE o programa educativo recepciona el producto mensual establecido o bien el Informe de realización de actividades, por parte de los profesores y auxiliares de educación, una vez al mes y en la fecha pactada, que no debe superar el último día hábil del mes. Este debe ser organizado en un archivo físico o digital, para su conservación, que debe estar disponible para las acciones de seguimiento o supervisión que realizará la UGEL o DRE.
- 2.2. Asimismo, según la norma antes mencionada indica que el director de la IE incurre en responsabilidad administrativa, cuando validen la prestación efectiva del trabajo sin que se haya presentado el informe o producto y no haya registrado la asistencia por la labor presencial, de ser el caso. Del mismo modo, los que no remitan a la UGEL los informes o productos junto con los Anexos 03 y 04 de la norma técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU dentro del plazo previsto.
- 2.3. En ese orden de ideas paso a detallar según los siguientes cuadros el cumplimiento del plan de trabajo y actividades conforme a las funciones correspondientes realizadas mediante el trabajo remoto desarrollado durante el presente año en el marco de las disposiciones normativas vigentes:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial**mejor
educación
mejores
peruanos***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CUADRO N° 01 – FUNCIONES DOCENTE DE AULA DE INNOVACION**

Función DAIP/DCRT	Temas tratados	Cantidad
Capacitación		
Asistencia técnica		
Creación de material pedagógico II Concurso de Videotutoriales DOCENTES TECNOLÓGICOS – 2021 OFICIO MULTIPLE N°446-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE		
Link del Carpeta Compartida con todos los informes, productos y evidencias del trabajo realizado de marzo a noviembre 2021		

CUADRO N° 02 – CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DAIP/CRT

Actividad y/o tarea del Plan de Trabajo	Indicador de Logro	Nivel de Cumplimiento (respecto al indicador de logro)	Mencione las Dificultades que experimento al desarrollar la Actividad y/o tarea



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 03 - BALANCE GENERAL DE LA EXPERIENCIA EN EL PRESENTE AÑO

Mencione los logros que considera alcanzó realizando el trabajo remoto	Mencione las dificultades que experimentó realizando el trabajo remoto	Mencione las sugerencias que usted o las instancias de gestión podríamos implementar para mejorar el trabajo remoto

III. CONCLUSIONES:

3.1. Según lo detallado en los ítems anteriores se concluye que se cumplió al XXX % el plan de trabajo planteado por...

3.2.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente informe a la directora(a) de la institución educativa xxxxxxxxxxxx y al Especialista en Tecnologías Educativas de la UGEL 07 para su conocimiento y las acciones que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DOCENTE RESPONSABLE DEL AIP/CRT